



DIRECCIÓN DE COMPRAS Y
CONTRATACIÓN PÚBLICA

**DESIGNA INTEGRANTES COMISIÓN
EVALUADORA LICITACIÓN ID 2239-8-
LR19 PARA "CM PRODUCTOS Y
SERVICIOS PARA EMERGENCIAS,
CONTINGENCIAS Y PREVENCIÓN PARA
LA PROTECCIÓN CIVIL"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 583- B

SANTIAGO, 07 OCT. 2019

VISTOS: El DFL N° 1 (19.653), de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el reglamento de la Ley N° 19.886; el artículo 80 del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo y la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención en el trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución N° 10/2019, tomada razón con fecha 22 de agosto de 2019 por la Contraloría General de la República, esta Dirección aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública para contratar, mediante convenio marco, productos y servicios para emergencias, contingencias y prevención en la protección civil, las que se publicaron el 29 de agosto de 2019 en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl bajo el ID 2239-8-LR19.
2. Que, para efectos de realizar la evaluación de ofertas, de conformidad con lo indicado en el numeral 9.4 de las bases de licitación, corresponde designar a los funcionarios que serán parte de la respectiva comisión evaluadora.
3. Que, conforme a la resolución exenta N° 1011, de fecha 4 de octubre de 2019, la Oficina Nacional de Emergencias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, ha designado a la funcionaria Andrea del Carmen Araya Miranda, profesional dependiente de la División de Abastecimiento, en comisión de servicio, para desempeñar sus funciones de apoyo profesional en la Comisión Evaluadora para el proceso de evaluación de la licitación para el Convenio Marco de Productos y Servicios para la Emergencia, Contingencia y Prevención para la Protección Civil.

RESUELVO:

1°. DESÍGNASE como miembros de la comisión evaluadora para la licitación "Convenio Marco de Productos y Servicios para la Emergencia, Contingencia y Prevención para la Protección Civil" ID 2239-8-LR19, a los siguientes funcionarios:

Nombre: Andrea del Carmen Araya Miranda
Cargo: Profesional de Abastecimiento
Institución: ONEMI

Nombre: Joselin Pérez Valencia

Cargo: Jefe de Proyectos

Institución: Chilecompra

Nombre: María Angélica Bahamondez Meneses

Cargo: Jefe de Proyectos

Institución: Chilecompra

2°. SUSCRÍBANSE por los miembros de la Comisión Evaluadora las declaraciones juradas en las que expresen no tener conflicto de interés alguno en relación a los actuales oferentes en el respectivo proceso licitatorio.

3°. REGÍSTRESE como sujetos pasivos, acorde lo señala la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, a los funcionarios individualizados en el Resuelvo Primero del presente acto administrativo, o a quienes los/las subrogue, reemplace, o correspondan realizar sus funciones acorde a las instrucciones que su jefatura directa haya impartido solo por el tiempo que demore el proceso de evaluación de la Licitación Pública en comento.

4°. PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl.

Anótese, Comuníquese y Archívese

KAREN PALMA FUENZALIDA
Directora (S)

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA



RMZ/VPC/CJO/JPV

Distribución:

- Dirección;
- Fiscalía;
- División Compras Colaborativas;
- Archivo.